



REGLAS LOCALES

Además de las Reglas de golf en vigor aprobadas por la R&A, las Reglas Locales Permanentes RFEG (Amateur), Condiciones de la Competición RFEG, el Código de Conducta RFEG y la Política de Ritmo de Juego RGCZ, serán de aplicación las siguientes Reglas Locales:

1) FUERA DE LÍMITES

El fuera de límites está definido por líneas blancas, o la línea entre los puntos internos, al nivel del suelo, de las estacas blancas o los postes de vallas.

En los hoyos 1/10, 2/11, 3/12 y 6/15, los soportes de la pasarela más cercanos al campo que llegan hasta el suelo, son los que definen el fuera de límites.

2) CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO

Obstrucciones Inamovibles:

Todos los caminos recubiertos de manera artificial.

Terreno en reparación:

Las zonas marcadas con estacas azules o rodeadas de pintura blanca.

Las rodadas profundas producidas por vehículos o maquinaria. No se considerarán las superficiales.

3) ÁREAS DE PENALIZACIÓN

El área de penalización del hoyo 8/17 se extiende hasta el margen del fuera de límites y coincide con el mismo. Para esta área de penalización está en vigor la [Regla Local Modelo B-2.2](#).

4) OBJETOS INTEGRANTES

Todos los objetos artificiales adosados a los objetos que definen el fuera de límites, como pueden ser: las partes de la pasarela que se hallen dentro de los límites del campo, la escalera situada en la pasarela en el hoyo 2, así como las estacas negras con franjas blancas adyacentes a la pasarela en los hoyos 1/10, 2/11, 3/12 y 6/15. También, El muro de piedra situado en el hoyo 3.

5) ZONAS DE DROPAJE

Existen zonas de dropaje en los hoyos 1/10, 2/11, 3/12 y 6/15, que deben de usarse como opción de alivio adicional al golpe y distancia (Regla 18.1), para toda bola que, reposando entre las estacas negras con franjas blancas adyacentes a la pasarela, sea considerada injugable por interferencia con dicha pasarela. Estas zonas de dropaje están identificadas por estaca blanca con punta blanca y el área de alivio será de la longitud de 1 palo alrededor de la estaca sin acercarse al hoyo. **Las zonas de dropaje son un área de alivio según la [Regla 14.3](#). 1 golpe de penalización.**

6) REGLA COLOCACIÓN DE BOLA – LIE PREFERIDO (MRL E-3)

Para toda bola que repose en una parte del área general cortada a la altura de la calle o menor, se permite el alivio sin penalización en la distancia de 1 tarjeta.

7) PROHIBIDO EL USO DE CIERTO TIPO DE CALZADO (MRL G-7).

La [Regla 4.3a](#) es modificada en el sentido de prohibir clavos metálicos.

8) PROHIBIDO EL JUEGO DESDE EL ANTEGREEN DE UN GREEN EQUIVOCADO (MRL-D-4.2)

Se considera que un green equivocado abarca la distancia de 2 palos a su alrededor del cual el alivio es obligatorio.

9) ZONAS DE JUEGO PROHIBIDO (ALIVIO OBLIGATORIO) [Regla 2.4](#)

- **[El área definida por estacas azules con punta verde](#)** (o líneas blancas si las hubiere) que se encuentra **en los hoyos 5/14 (antes de fairway), 7/16 y 9/18** es una **[zona de juego prohibido](#)** que debe tratarse como **condición anormal del campo**. Se debe tomar alivio por interferencia de la **zona de juego prohibido** según la [Regla 16.1f](#).

PENALIZACIÓN POR INFRACCIÓN DE LAS REGLAS LOCALES = 2 golpes (Stroke) y Perdida Hoyo (Match).